



La educación
es de todos

Mineducación

Convocatoria 2022

“Fomento a la acreditación de alta calidad de Instituciones de Educación Superior con oferta en los niveles técnico profesional y tecnológico - T&T” en el marco del Fortalecimiento de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad - SIAC

Dirección de Fomento de la Educación Superior
Viceministerio de Educación Superior
Marzo de 2022



1. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo se basa en tres pactos estructurales: por la legalidad, por el emprendimiento y por la equidad. El “Pacto por la Equidad” se centra en garantizar la igualdad de oportunidades para la inclusión social y la inclusión productiva. En referencia a una “Educación de Calidad para un Futuro con Oportunidades para Todos”, se establece dentro de sus objetivos, impulsar una educación superior incluyente y de calidad, para ello, entre otras estrategias, se avanza en el fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) de la educación superior.

El aseguramiento de la calidad constituye un tema de importancia estratégica para el impulso de la educación superior. En desarrollo de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en compañía de los actores del sector, construyó una visión compartida sobre el concepto de calidad de la educación superior en Colombia con el propósito de fortalecerla, transformarla y desplegar los mecanismos que la garanticen. Esta visión se materializó con la expedición del Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), que actualiza el proceso de registro calificado y los lineamientos de acreditación de alta calidad.

Producto de este trabajo el SAC reconoce y promueve la diversidad de las instituciones y programas académicos, a través de procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones de educación superior.

En este sentido, el Decreto 1330 de 2019 ha tenido como propósito configurar un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la educación superior que, además de evaluar las capacidades y procesos, se centre en promover los resultados de aprendizaje de los estudiantes para que sea un sistema incluyente y articulado que reconozca la complejidad y la diversidad de las instituciones de educación superior y programas académicos.

Por su parte, el Acuerdo 02 de 2020 del CESU actualizó el modelo de acreditación en alta calidad para programas académicos e instituciones, con el objetivo de promover la alta calidad como atributo necesario de la educación superior, a fin de lograr que estudiantes, profesores, egresados, empleadores, y la sociedad en su conjunto, reconozcan en la acreditación de programas académicos e instituciones, una condición



distintiva autónoma, nacional e internacional, que atiende el mejoramiento de la calidad de la educación superior, en armonía con las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la educación superior cuenta con tres ejes articuladores: fomento, información y evaluación, y es desde el eje de fomento a partir del cual, el Ministerio de Educación Nacional adelanta actividades y proyectos que permitan el mejoramiento de la calidad. Por ello, la Dirección de Fomento de la Educación Superior desde el 2020 ha brindado acompañamiento técnico a las instituciones de educación superior del país para la construcción de un camino que permita el Fortalecimiento de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) garantizando la articulación de procesos de registro calificado y acreditación.

Es así como en el 2020 se acompañaron técnicamente a 100 instituciones de educación superior públicas y privadas atendiendo su particularidad, a partir de un ejercicio de autorreferenciación, y posteriormente, contemplando la ejecución de la Fase 1 de la Ruta de Acompañamiento para el Fortalecimiento de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC). La Fase 1 permitió que las instituciones conocieran en detalle los lineamientos nacionales sobre la calidad de la educación y cómo estos debían ser asumidos para diseñar, consolidar, madurar u optimizar un SIAC.

Dando continuidad al proceso, en el 2021, la Dirección de Fomento de la Educación Superior, estructuró la Fase 2 de la Ruta de Acompañamiento para el Fortalecimiento de los SIAC y se acompañaron 126 instituciones de educación superior quienes avanzaron en su proceso de condiciones institucionales. De igual manera, las IES fueron tomando conciencia que fortalecer los SIAC trae un impacto positivo, pues permite que desde una misma unidad se lideren los procesos de registro calificado y acreditación, y se articulen con otros procesos de gestión de calidad.

El acompañamiento y apoyo técnico contemplado en la Fase 1 y 2 brindó herramientas metodológicas para la elaboración del informe de las condiciones institucionales contempladas en la etapa de pre radicación de registro calificado, diseño del plan de mejoramiento atendiendo el corto, mediano y largo plazo, preparación y desarrollo de la visita de pares, elaboración de documentos y consolidación de evidencias que soporten el cumplimiento de condiciones de programa en la etapa de radicación de registro calificado, articulación de los procesos de calidad académica con los procesos de calidad administrativos y

de gestión, y el desarrollo de actividades dentro de las condiciones de calidad exigidas para los procesos de registro calificado y acreditación.

Dado que el diseño, consolidación y maduración de los SIAC corresponde a un proceso permanente, se considera fundamental continuar brindando acompañamiento y apoyo técnico a las instituciones de educación superior que permita un mejoramiento de la calidad. Por ello, la Dirección de Fomento de la Educación Superior, diseñó la Fase 3 de la Ruta de Acompañamiento para el Fortalecimiento de los SIAC en la que se identificaron cinco líneas de acción de acuerdo con las necesidades, avances y estado de las IES acompañadas en la Ruta en el 2020 y 2021. En 2022, el Ministerio de Educación Nacional acompañará a 95 instituciones de educación superior en estas cinco líneas de acción:

1. **Acompañamiento a instituciones de educación superior ubicadas en regiones priorizadas** que se caracterizan por atender poblaciones específicas (indígenas, afrocolombianos, negros, raizales, entre otros) o por estar situadas en zonas geográficas focalizadas.
2. **Acompañamiento para el proceso de integración del SIAC y otros sistemas de gestión**, comprende el acompañamiento al proceso de integración de los sistemas y procesos asociados al SIAC, MIPG, ISO 9001, ISO 14001, ISO 27001, ISO 45001, entre otros, considerando la dinámica propia de cada institución.
3. **Acompañamiento en la implementación del SIAC** para aquellas instituciones de educación superior que cuenten con un SIAC aprobado por el órgano correspondiente teniendo como base el plan de acción 2022-2023 formulado por las instituciones en la Fase 2.
4. **Acompañamiento para acreditación institucional** a IES que cumplan con condiciones iniciales en conformidad con el Acuerdo 002 del 2020 del CESU.
5. **Acompañamiento a instituciones de educación superior para acreditación de programas en los niveles T&T** con informes preliminares de autoevaluación con fines de acreditación y planes de mejoramiento.

Es así como el Ministerio de Educación, en su propósito de articular y fortalecer las capacidades técnicas y metodológicas para la gestión interna de la calidad de las instituciones de educación superior del país, continuará brindando asistencia técnica a las IES interesadas y que se encuentren adelantando procesos en alguna de las cinco líneas mencionadas. Las instituciones que hacen parte de estas líneas han participado en la ejecución de las fases previamente descritas.



Teniendo en cuenta que la alta calidad es un proceso que permite a las instituciones de educación superior y sus programas académicos visibilizarse, crear oportunidades de alianzas estratégicas, generar compromiso al interior de las instituciones en apoyo a sus programas académicos de pregrado y posgrado, abrir el camino para la internacionalización y generar dinámica de mejora continua de los procesos y procedimientos internos, y adicionalmente se ha identificado que el sector cuenta con 852 programas T&T en estado acreditable de IES no acreditadas, el Ministerio de Educación Nacional realiza esta convocatoria para promover los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en las instituciones de educación superior con oferta técnica profesional y tecnológica.

2. OBJETIVO

Seleccionar instituciones de educación superior públicas y privadas del país no acreditadas con programas en el nivel técnico profesional y tecnológico en estado acreditable (artículo 2.3 Acuerdo 02 de 2020 del CESU) para brindar acompañamiento técnico a 35 programas T&T para el fortalecimiento de sus procesos de autoevaluación con fines de acreditación.

3. ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO

El Ministerio de Educación Nacional brindará acompañamiento técnico a 35 programas T&T ofertados por instituciones de educación superior no acreditadas través de las siguientes etapas:

Etapa	Actividad	Compromisos de las IES
Análisis diagnóstico del programa académico seleccionado	<ul style="list-style-type: none">- Análisis del estado actual del proceso de autoevaluación de los programas académicos a través de la evaluación externa del par colaborativo.- Identificación de los programas en niveles T&T acreditables.- Construcción del plan de acompañamiento que identifique las acciones prioritarias que se adelantarán según el modelo de autoevaluación dispuesto por la IES seleccionada para los programas en niveles T&T.	<ul style="list-style-type: none">- Facilitar a los profesionales de acompañamiento la documentación requerida durante el proceso de ejecución del acompañamiento técnico.- Participar en las actividades descritas en la etapa “Jornada Académica” que incluye



Etapa	Actividad	Compromisos de las IES
Acompañamiento y monitoreo	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo a los programas en niveles T&T acreditables en la consolidación de las condiciones iniciales o la autoevaluación, según sea el caso, de cada programa en coherencia con el Acuerdo 002 de 2020, los lineamientos establecidos por el CNA y con base en las recomendaciones del par colaborativo.- Realización de jornadas de autoevaluación para algún factor o característica en particular que se acuerde al inicio del acompañamiento.	<p>encuentros, tanto presenciales como virtuales, que estén programados durante la ejecución del acompañamiento técnico.</p> <ul style="list-style-type: none">- Convocar a los directivos y grupos de interés a las sesiones programadas en el acompañamiento técnico.
Jornada Académica	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollo de talleres, encuentros y espacios académicos con las IES en las que participarán expertos que orienten sobre definiciones, políticas y lineamientos del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de programas académicos en niveles T&T.	<ul style="list-style-type: none">- Cumplir con la entrega de los compromisos en las fechas establecidas en el plan de acompañamiento técnico.
Retroalimentación	<ul style="list-style-type: none">- Analizar el estado actual del proceso de autoevaluación de los programas académicos a través de las recomendaciones del par colaborativo.- Identificación del cumplimiento y avance del plan de acompañamiento para autoevaluación, en contraste entre lo planificado y lo ejecutado y el tiempo establecido para ello.- Retroalimentación al proceso de autoevaluación con recomendaciones y sugerencias.	
Socialización	<ul style="list-style-type: none">- Presentar las conclusiones del proceso en relación con los avances para acreditación en alta calidad de programas académicos en niveles T&T.	



Etapa	Actividad	Compromisos de las IES
	- Dar recomendaciones para el fortalecimiento de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación para programas académicos en niveles T&T.	

El apoyo brindado a las instituciones de educación superior por el Ministerio de Educación Nacional incluirá:

- **Acompañamiento técnico a través de jornadas académicas.**

El Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Consejo Nacional de Acreditación desarrollará talleres, encuentros y espacios académicos con las instituciones de educación superior, en los que se abordarán temáticas asociadas al proceso de autoevaluación y acreditación de programas académicos en los niveles técnico profesional y tecnológico.

- **Acompañamiento técnico de un profesional.**

El profesional realizará un acompañamiento técnico al proceso de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad, correspondiente a 12 horas de trabajo presenciales por visita (3 visitas in situ) y 80 horas de manera remota apoyado en tecnologías de la información y comunicación. La IES se compromete a recibir semanalmente en acuerdo con el profesional, el acompañamiento que permita el cumplimiento de las horas previstas.

- **Acompañamiento técnico de un par académico colaborativo durante la visita inicial y de cierre.**

El par académico colaborativo, que hace parte de la base de datos del CNA, efectuará dos (2) visitas in situ (al inicio y al final del proceso) con el profesional de acompañamiento. Aportará en el diagnóstico del estado inicial del proceso y hará la retroalimentación respectiva en ambos momentos de acuerdo con los lineamientos del CNA.

Durante las visitas presenciales se debe garantizar el protocolo de bioseguridad del equipo de trabajo y demás profesionales que participan en el proceso de acompañamiento. Los costos asociados a las visitas presenciales del profesional de acompañamiento y del par académico colaborativo son asumidos en su totalidad por el Ministerio de Educación Nacional.



Las instituciones de educación superior no acreditadas con oferta académica en el nivel técnico profesional y tecnológico interesadas deberán presentar un informe preliminar de autoevaluación con fines de acreditación y el plan de mejoramiento como resultado del proceso adelantado por el programa T&T postulado. Dicho informe debe tener el esquema asociado al modelo de alta calidad definido por el CNA (factores y características). Las reflexiones, acciones o actividades contenidas en el informe preliminar y el plan de mejoramiento deben ser resultado de un proceso de autoevaluación previo.

Para el caso de programas de una misma IES, que queden seleccionados y estén organizados en ciclos propedéuticos, el acompañamiento se brindará para los dos o tres niveles que hagan parte de este (técnico profesional, tecnológico y profesional universitario), y las visitas presenciales se realizarán para cada programa en la misma sesión acordada, cumpliendo con las horas estipuladas.

La selección de los pares colaborativos se hará de manera conjunta entre el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación, para lo cual se tendrá en cuenta que estos pares no tengan ni hayan tenido vínculos en los últimos cinco años con la IES acompañadas, ni pertenezcan a la región donde se ubica la institución o se ofrece el programa.

Notas.

- a. La selección de programas académicos en esta convocatoria no implica obligatoriedad ni compromiso alguno por parte del Ministerio de Educación Nacional y en todo caso las instituciones de educación superior deberán adelantar el proceso de acreditación en conformidad con el Acuerdo 002 de 2020. Brindar el acompañamiento técnico en los términos y plazos aquí descritos dependerá de la disponibilidad presupuestal y procesos administrativos que se adelanten para tal fin.
- b. El acompañamiento técnico se realizará con el apoyo de la Universidad del Valle (Convenio CO1.PCCNTR.3410358 de 2022), institución con acreditación de alta calidad con experiencia en el acompañamiento a instituciones de educación superior en proyectos de fortalecimiento al aseguramiento interno de la calidad.

4. DURACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO

El acompañamiento técnico de que trata la presente convocatoria se realizará a partir del día siguiente de la fecha de notificación que realice el Ministerio de Educación Nacional a las instituciones de educación superior de carácter público y privado no acreditadas cuyos programas en los niveles de técnico profesional

y tecnológico, como programas por ciclos propedéuticos, hayan sido seleccionados, y hasta el 15 de noviembre del 2022.

5. COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Las instituciones de educación superior se comprometen a:

- Designar a dos delegado para atender el acompañamiento garantizando su disponibilidad de tiempo en los horarios acordados con el profesional de acompañamiento. Así mismo, los delegados y equipo designado del programa deberán cumplir con las horas semanales establecidas en el desarrollo del proyecto.
- Garantizar la entrega oportuna de la información pertinente para el proceso de acompañamiento técnico que adelantará el par colaborativo y el profesional de acompañamiento.
- Atender los compromisos conforme a las fechas establecidas para cada etapa.
- Disponer de una agenda para las visitas presenciales que permitan recibir al par colaborativo y el profesional de acompañamiento. En el primer mes del proceso de acompañamiento técnico se deben concretar las tres fechas de las visitas.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Requisito	Tipo	Documentación requerida
El programa debe contar con ocho (8) años continuos de funcionamiento y su registro calificado debe vencer en mayo de 2024 o posterior ¹ .	Habilitante	No requiere. Se realiza la verificación interna en SNIES y la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad.
El programa no debe haber radicado informe de autoevaluación con fines de acreditación ante el CNA.	Habilitante	No requiere. Se hace verificación interna en el CNA.
Presentar un informe preliminar de autoevaluación del programa con los lineamientos de acreditación conformado por factores y características, con fines de acreditación en alta calidad, derivado de un	Habilitante	Documento en PDF

¹ Esto para guardar coherencia con el artículo 32 del Acuerdo 02 de 2020 del CESU.



Requisito	Tipo	Documentación requerida
proceso de autoevaluación realizado en los últimos tres (3) años. <i>Nota. Para los informes preliminares de programas académicos diseñados curricularmente por ciclos propedéuticos, se debe presentar un único informe de autoevaluación con la totalidad de programas que conforman la propuesta de formación por ciclos, y no de forma independiente.</i>		
Presentar documento de plan de mejoramiento acorde al proceso de autoevaluación del programa con fines de acreditación en alta calidad.	Habilitante	Documento en Excel
Presentar carta postulación y de compromiso para recibir el acompañamiento (Formato 1) donde se asignan dos delegados para el proceso por parte de la institución.	Habilitante	Documento en PDF firmado por el representante legal de la IES
La institución de educación superior no debe tener medidas preventivas vigentes o de vigilancia especial.	Habilitante	No requiere. Se realiza la verificación interna con la Subdirección de Inspección y Vigilancia

7. POSTULACIÓN

Las instituciones de educación superior interesadas en recibir el acompañamiento técnico deben postular los programas académicos en el nivel técnico profesional y tecnológico enviando los documentos establecidos en los requisitos de participación a cada uno de los siguientes correos electrónicos direccionfomentosuperior@mineducacion.gov.co y aval derrama@mineducacion.gov.co, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, señalando en el asunto del correo “Convocatoria SIAC 2022 - Acreditación T&T”.

Las instituciones de educación superior podrán postular **únicamente** un programa académico. Para el caso de ciclos propedéuticos, se entenderá el ciclo como una postulación.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solamente se evaluarán las postulaciones de programas técnicos profesionales y tecnológicos realizadas por las instituciones de educación superior que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos de



participación referidos en el numeral 6 de esta convocatoria. La evaluación de las propuestas y documentos presentados por las IES estará a cargo del Comité Técnico de acuerdo con los términos referidos en esta Convocatoria.

Se brindará acompañamiento técnico hasta 35 programas cuyas postulaciones hayan obtenido los puntajes más altos como resultado de la evaluación.

Evaluadores de las postulaciones

El Ministerio de Educación Nacional conformará un Comité Técnico como instancia de dirección y evaluación para la consecución del cumplimiento de los fines de la política pública planteada en la Convocatoria. El Comité Técnico revisará los requisitos generales de participación y evaluará las propuestas y documentos presentados y estará conformado por representantes de la Dirección de Fomento de la Educación Superior.

Evaluación

Para cada criterio, se evaluará si el programa académico cumple con la descripción presentada a continuación y se le asignará el puntaje correspondiente, de acuerdo con las siguientes tablas de ponderación:

Criterio	Descripción	Puntaje asignado	Ponderación
Calidad del informe preliminar de autoevaluación y su correspondencia con los lineamientos establecidos por el CNA	En el informe se evidencia el desarrollo del modelo de acreditación en alta calidad y está organizado según todos los factores y características de acreditación de programas. El modelo de acreditación presentado cuenta con una ruta metodológica y un modelo de ponderación, presentados de manera coherente y consistente.	100	40%
	En el informe se evidencia el desarrollo del modelo de acreditación en alta calidad y está organizado según factores y características de acreditación de programas El modelo de acreditación presentado cuenta	60	



Criterio	Descripción	Puntaje asignado	Ponderación
	con una ruta metodológica pero no cuenta con un modelo de ponderación o no es consistente.		
	En el informe se evidencia el desarrollo del modelo de acreditación en alta calidad y está organizado según factores y características de acreditación de programas El documento no presenta una ruta metodológica ni un modelo de ponderación o no son consistentes.	40	
	En el informe no se evidencia el desarrollo del modelo de acreditación por factores y características. Tampoco incluye ruta metodológica ni modelo de ponderación o no son consistentes.	0	

Criterio	Descripción	Puntaje asignado	Ponderación
Coherencia del plan de mejoramiento con el informe de autoevaluación	El plan de mejoramiento presentado integra las oportunidades de mejora identificadas conforme a los factores, características y el modelo definido en el informe de autoevaluación. El Plan de mejoramiento está articulado con la planeación institucional y cuenta con recursos asignados o proyectados. Las propuestas de mejoramiento tienen relación directa con la oportunidad identificada y son detalladas con claridad según los aspectos evaluados.	100	30%
	El plan de mejoramiento presentado integra las oportunidades de mejora identificadas	60	



Criterio	Descripción	Puntaje asignado	Ponderación
	conforme a los factores y el modelo definidos en el informe de autoevaluación. El Plan de mejoramiento está articulado con la planeación institucional y cuenta con recursos asignados o proyectados. Las propuestas de mejoramiento tienen relación con la oportunidad identificada y son generales.		
	El plan de mejoramiento presentado contiene oportunidades de mejora conforme a los factores y modelo definidos en el informe de autoevaluación. No se evidencia una articulación del plan de mejoramiento con la planeación institucional. Las propuestas de mejoramiento tienen poca o ninguna relación con la oportunidad identificada.	40	
	El plan de mejoramiento presentado no es coherente con los factores y modelo definidos en el informe de autoevaluación.	0	

Criterio	Descripción	Puntaje asignado	Ponderación
Carácter de la institución de educación superior	Institución tecnológica o técnica profesional	100	20%
	Institución Universitaria	60	
	Universidad	40	

Criterio	Descripción	Puntaje asignado	Ponderación
*Población	Mayor a 3.000 matriculados	100	10%



Criterio	Descripción	Puntaje asignado	Ponderación
estudiantil de la institución de educación superior	Entre 501 y 3.000 matriculados	60	
	Entre 200 y 500 matriculados	40	

**Se toma el total, incluida la sede principal y sedes o seccionales de acuerdo con la información oficial de 2020 según lo reportado a SNIES*

Número de programas a seleccionar

Se brindará acompañamiento técnico hasta 35 programas en niveles de técnico profesional y tecnológico, de instituciones de educación superior públicas y privadas no acreditadas, cuyas postulaciones hayan obtenido los puntajes más altos como resultado de la evaluación. En caso de presentarse un empate, este se definirá con el criterio de matrícula de la institución de educación superior dando prioridad al programa de la IES que registre en el SNIES el mayor número de población estudiantil para el 2020.

Se cuenta cada nivel del ciclo propedéutico como un programa, (técnico profesional, tecnológico y profesional universitario). Esto significa que una IES que presente un ciclo compuesto por los tres niveles, recibirá acompañamiento en tres programas.

Causales para que la propuesta no sea evaluada.

- No cumplir con alguno de los requisitos de la Convocatoria.
- Si la documentación solicitada en los requisitos fue remitida al Ministerio de Educación Nacional con fecha posterior al cierre de la convocatoria o por un medio diferente al descrito en el numeral 7.
- Si la documentación en los requisitos es desarrollada en formatos diferentes a los establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Si la carta de postulación y compromiso no es presentada o firmada por el representante legal de la institución de educación superior.

9. CRONOGRAMA

La postulación de los programas académicos por parte de las instituciones de educación superior y el proceso de acompañamiento técnico se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma:



CRONOGRAMA			
No	Actividad	Fecha inicio	Fecha fin
1	Publicación de la convocatoria	22 de marzo	
2	Presentación de postulaciones	22 de marzo	7 de abril
3	Cierre de la Postulaciones	7 de abril	
4	Revisión de cumplimiento de requisitos habilitantes de participación	8 de abril	19 de abril
	Semana Santa	11 de abril	15 de abril
5	Etapa de subsanación	20 de abril	22 de abril
6	Evaluación de las postulaciones	25 de abril	28 de abril
8	Publicación de programas T&T seleccionados	29 de abril	
9	Inicio del proceso de acompañamiento	Desde el momento de notificación a la IES	
10	Finalización del proceso de acompañamiento	15 noviembre	

10. TRATAMIENTO, FINALIDADES Y AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, los datos personales incluidos en la postulación para el proceso de acompañamiento serán usados para los fines de la presente Convocatoria, así como la publicación en medios o canales institucionales del Ministerio que para socializar el proceso se dispongan. La participación en la convocatoria implica la autorización expresa del titular para el tratamiento de sus datos personales por parte del Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para el tratamiento de datos personales y su régimen de protección.

11. MÁS INFORMACIÓN Y CONTACTO

Para más información por favor contactarse con la **Dirección de Fomento de la Educación Superior** con los siguientes servidores públicos:

Alvaro Jaime Valderrama Castro (avalderrama@mineducacion.gov.co)

Jady Oliva Caballero Cruz ([jacaballero@mineducacion.gov.co](mailto:jacoballero@mineducacion.gov.co))